



RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

ASISTENTES:

Presidente:

D. Juan José Martínez Navarro

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García
D. Adolfo Baturone Santiago
D. David Conesa Ferrer
D. Pedro José Navarro Ibáñez
D. Juan Ramírez Soto
D. Pedro Rivera Barrachina

Excusa su asistencia:

D. ^a María del Carmen Viguera
Pallarés

Director General:

D. Diego Pedro García García

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 17 de septiembre de 2014, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2014

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de junio de 2014, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE RTRM PARA EL EJERCICIO 2015

El Director General, señor García García, expone al Consejo el anteproyecto de presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para el ejercicio 2015, que se les ha enviado junto con la convocatoria de la sesión.

En cuanto a los ingresos, el presupuesto se ha confeccionando teniendo en cuenta la subvención para 2015 de la Consejería de Presidencia y Empleo, recogida en el Contrato Programa, por importe de 5,5 millones de euros, destinada a la gestión directa del servicio público de radio y al control servicio público de televisión; y una previsión de ingresos comerciales de 200.000 euros por publicidad en Onda Regional, ya que en 2015 no se gestionará 7RM.

Po lo que respecta a los gastos, en el Capítulo de Personal no aumentan las retribuciones. El incremento del capítulo se debe, en primer lugar, a que el ejercicio 2014 se presupuestó ya con las reducciones salariales temporales establecidas en el artículo 32 de la Ley 13/2013, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2014, y en 2015 se ha presupuestado en términos de homogeneidad; es decir con las cantidades anuales que se hubieran percibido si no se hubiera practicado la reducción. En segundo lugar, la subida está justificada porque sentencias judiciales, dictadas en 2014, han obligado a aumentar las cantidades de determinados pluses que percibe el personal de turnos de fin de semana y al reconocimiento de antigüedad a varios trabajadores. Asimismo, se ha recogido el reconocimiento ordinario de nuevos trienios. En tercer y último lugar, el Capítulo de

Personal también aumenta porque en él se han reflejado las indemnizaciones correspondientes a la segunda fase del ERE comenzado en 2013, la cual se ejecutará al término de la gestión directa de la televisión.

El capítulo de Gastos Corrientes y Servicios, por el contrario, baja sustancialmente con respecto al ejercicio anterior, ya que para 2015 no se han presupuestado la mayoría de gastos relacionados con la gestión directa de la televisión, que está previsto que finalice en diciembre de 2014. En consecuencia, han disminuido los gastos en el servicio de la red de FORTA, los servicios de enlaces y comunicaciones, los arrendamientos, los servicios exteriores y, sustancialmente, la compra y consumo de derechos audiovisuales. En esta partida, solo se ha reflejado la obligación de financiación anticipada de obras audiovisuales, del artículo 5.3 de la Ley General de Comunicación Audiovisual.

A continuación, los señores Consejeros formulan las preguntas que consideran adecuadas para formar su opinión, las cuales son contestadas por el Director General.

Sometido a votación, el anteproyecto de presupuesto de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia para el ejercicio 2015 es aprobado por cinco votos a favor (emitidos por los señores Baturone Santiago, Conesa Ferrer, Martínez Navarro, Ramírez Soto y Rivera Barrachina) y dos en contra (de la señora Alarcón García y del señor Navarro Ibáñez).

El anteproyecto se incorpora al acta como anexo inseparable.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Los miembros del Consejo se interesan por la situación en que se encuentra el recurso de casación contra la sentencia del TSJ de Murcia que consideró el ERE ajustado a derecho, y por la situación del concurso para la gestión indirecta del servicio público de televisión.

El Director General responde sobre el recurso de casación que se está a la espera de que el Tribunal Supremo fije fecha para celebrar el juicio. Y sobre el concurso para la gestión indirecta, que el 1 de agosto se abrió el sobre número 2 y que en septiembre se han designado los técnicos para su valoración.

Además, informa al Consejo que en Onda Regional se han producido un ligero cambio en la programación y que en 7RM el avance informativo de las 14:30h., de 20 minutos, se ha convertido en un informativo de 30 minutos.

Por último informa que, al haberse consumido casi todos los derechos audiovisuales de las "majors", se ha comprado un paquete de 400 películas por importe de 30.000 €, ya que es necesario para mantener la programación hasta que finalice la gestión directa de la televisión.

Y siendo las 18:30 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE



Fdo. Juan José Martínez Navarro

EL SECRETARIO



Fdo. Diego Carvajal Rojo